

Nota de prensa

AEDAF analiza el polémico régimen de operaciones vinculadas en el marco del impuesto de Sociedades navarro

En una jornada organizada junto a la Facultad de C.C. Jurídicas de la UPNA

- La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) considera que el actual sistema de obligaciones de documentación es uno de los más onerosos del mundo.
- La jornada inicia un ciclo de colaboración entre la UPNA y AEDAF para analizar diferentes temas tributarios de actualidad.

Pamplona, 13 de febrero de 2012.- El pasado 10 de febrero tuvo lugar la jornada de estudio “Las operaciones vinculadas en el marco del impuesto sobre sociedades navarro” organizada por la Asociación Española de Asesores Fiscales, a través de su delegada territorial en Navarra, **M^a Teresa Azcona San Julián**, y la Universidad Pública de Navarra.

Ante un completo aforo de profesionales del asesoramiento fiscal, auditores, economistas, abogados y representantes de la Hacienda Tributaria de Navarra, la jornada fue inaugurada por **Manuel Rapún Gárate**, vicerrector de Economía, Planificación y Calidad de la UPNA y **Fernando de la Hucha Celador**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario. El presidente de la Cámara de Comptos **Helio Robleda Cabezas** abordó el régimen contable de las operaciones vinculadas, incidiendo en la prevalencia del fondo económico de las operaciones sobre la forma jurídica de las mismas a la hora de registrar las operaciones entre partes vinculadas, tal y como recoge el Plan General de Contabilidad. A continuación **Mikel Aramburu Urtasun**, inspector de Hacienda Tributaria de Navarra, trató la valoración fiscal a valor de mercado de dichas operaciones, exigencia prevista en la normativa fiscal (tanto estatal como navarra) y que obliga a valorar fiscalmente las operaciones realizadas por las sociedades con partes vinculadas por su valor de mercado, entendiéndose por este el que se habría pactado entre partes independientes.

Tras una pausa para el café, que sirvió para intercambiar opiniones entre los asistentes, la directora de la AEDAF **Luisa López Hernández**, habló sobre los aspectos más conflictivos derivados de la obligación de documentar las operaciones vinculadas, tratando la pluralidad de límites y normativas, la definición del perímetro de vinculación y el análisis de comparabilidad, entre otros, obligación que conlleva una carga de trabajo excesiva para las empresas, ya que hasta la entrada en vigor de dicha obligación, en Navarra desde el 1 de enero de 2010, era la Administración Tributaria quien tenía que probar la valoración de una operación vinculada, y a partir de la nueva obligación son las empresas quienes deben justificar y documentar sus valoraciones.

Por último, **Juan Carlos López-Hermoso Agius** explicó el ajuste secundario, mecanismo de recalificación tributaria de las operaciones vinculadas realizadas, que generalmente surgirá en el marco de un procedimiento de inspección tributaria cuando el valor convenido por las partes difiera del valor normal de mercado, entendiéndose por recalificación la atribución a la operación de una causa o un motivo distinto del declarado, con las consiguientes consecuencias en cuanto a su tratamiento fiscal, que en ocasiones puede llevar a una doble tributación.



La Jornada fue moderada por el profesor y doctor en Derecho Financiero y Tributario, **Hugo López López**, de la UPNA. Y clausurada por el Presidente de AEDAF, **Antonio Durán-Sindreu Buxadé**, quien puso en valor la importancia que estos encuentros entre el mundo universitario y el profesional tienen frente a la sociedad, y deseó que la colaboración con la UPNA continúe sus progresos.

Contra la inseguridad jurídica

Los asesores fiscales, desde la aparición del régimen fiscal de las operaciones vinculadas, han manifestado su posición contra el mismo reclamando la necesidad de su modificación y su simplificación, flexibilización y adecuación al contexto internacional y económico, por razones de eficiencia y competitividad.

Hace apenas unos meses la AEDAF presentó una propuesta de revisión y modificación del régimen en el que se insta a una escisión del mismo, creando un régimen de precios de transferencia, aplicable a operaciones transnacionales y con requisitos de documentación, y un régimen de operaciones vinculadas para operaciones internas en las que el riesgo de pérdida de recaudación para la Administración Tributaria es mucho menor, además de revisar aspectos tales como el perímetro de vinculación y cuestiones potencialmente generadoras de doble imposición.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.

Más información:

Asociación Española de Asesores Fiscales - AEDAF

Gabinete de Prensa

Rocío Alvarez - Tlf. 606 3587 10

<http://www.aedaf.es> – Tlf. 915 325 154